BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Silvia Núñez
Gerente "G"

Acta N° 38.- de fecha 6 de setiembre de 2012.-

RESOLUCION N° 25.-

ALNANI S.R.L. – ADENDA DEL CONTRATO N° 58/2011.-

de Patrimonio y Logística, señalan: "...Que sobre lo expuesto por la Unidad Jurídica en el punto a), la ampliación de ₲ 11.739.500.-, que se plantea representa solamente el 0.90 % del monto establecido originalmente en el contrato, por lo que se encuentra dentro del marco reglado... En virtud a todo lo expuesto, y considerando que se encuentran reunidos los presupuestos legales para cumplir lo solicitado por el Departamento de Normas y Vigilancia de Sistemas de Pago y la Gerencia de Operaciones y Pagos, que es la ampliación del monto del Contrato N° 58/2011 con la firma ALNANI S.R.L., por el monto de ₲ 11.739.500.-, elevamos el presente expediente a la máxima autoridad de la institución a fin de emitir el acto administrativo que corresponda.".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Institución a suscribir una Adenda del Contrato N° 58/2011, suscrito por el Banco Central del Paraguay con la firma ALNANI S.R.L. en fecha 13 de setiembre de 2011 autorizado por Resolución N° 20, Acta N° 57 de fecha 6 de setiembre de 2011, para el servicio de leasing de equipos informáticos para la Cámara Compensadora Filial Encarnación, por la suma de guaraníes once millones setecientos treinta y nueve mil quinientos (₲.11.739.500.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en las mismas condiciones del citado Contrato.----------

2°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago correspondiente a la firma ALNANI S.R.L., conforme a lo establecido en el artículo precedente, a la Resolución N° 20, Acta N° 57 de fecha 6 de setiembre de 2011 y a la normativa vigente.----------

3°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 260 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS.-
ROLAND HOLST WENNINGER.-RAFAEL LARA VALENZUELA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

UNIDAD JURÍDICA

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

WP
ADDENDUM – AMPLIA
CONTRATO N° 58 – ALNANI
MAQ.4

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral

Form 0126 b

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Acta N° 38.- de fecha 6 de setiembre de 2012.-

RESOLUCION N° 25.-

ALNANI S.R.L. – ADENDA DEL CONTRATO N° 58/2011.-

VISTO: los memorandos GOPA DNYVSP/DCC N° 180/12 y GOPA DNVSP N° 127/12 de la Gerencia de Operaciones y Pagos de fechas 9 y 16 de agosto de 2012, por los cuales solicita la ampliación del Contrato N° 58/2011 suscrito por el Banco Central del Paraguay y la firma ALNANI S.R.L. en fecha 13 de setiembre de 2011, para realizar trabajos de mudanza de equipos informáticos y cableado a la nueva oficina de la Cámara Compensadora, Filial Encarnación; las notas de fechas 9 y 14 de agosto de 2012 de la citada firma; la Resolución N° 20, Acta N° 57 de fecha 6 de setiembre de 2011; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 361/12 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 30 de enero de 2012; el memorando GPL.UOC.DCGC. N° 164/12 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 21 de agosto de 2012; el memorando N° 1047/12 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 22 de agosto de 2012; el memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 184/12 de la Gerencia General de la Institución, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 31 de agosto de 2012; y,

CONSIDERANDO: que, por memorandos GOPA DNYVSP/DCC N° 180/12 y GOPA DNVSP N° 127/12 de fechas 9 y 16 de agosto de 2012, la Gerencia de Operaciones y Pagos solicita la ampliación del Contrato N° 58/2011 suscripto por el Banco Central del Paraguay y la firma ALNANI S.R.L. en fecha 13 de setiembre de 2011, debido a que la Cámara Compensadora - Filial Encarnación debe ubicarse en otro local (mismo edificio, mismo piso, pero diferente oficina y propietario); y teniendo la necesidad de realizar la instalación de los equipos informáticos y cableado a la nueva oficina, se solicitó a la firma ALNANI S.R.L. la presentación de una propuesta; los trabajos mencionados son necesarios y extremadamente urgentes, considerando que la filial no puede dejar de funcionar ningún día hábil bancario.

Que, la firma ALNANI S.R.L. por notas de fechas 9 y 14 de agosto de 2012, cotiza en Ø.11.739.500.-, los trabajos requeridos en la Cámara Compensadora – Filial Encarnación y expresa su conformidad para la ampliación del Contrato N° 58/2011 de Servicios de Leasing de Equipos Informáticos.

Que, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 361/12 de fecha 30 de enero de 2012, señalando que la presente solicitud afecta al Objeto del gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el costo de la ampliación requerida.

Que, por memorando N° 1047/12 de fecha 22 de agosto de 2012 la Unidad Jurídica de la Institución expresa: "...esta Unidad Jurídica considera que desde el punto de vista legal, se podría: a) ampliar el contrato siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el veinte por ciento del monto establecido originalmente...".

Que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 184/12 de fecha 31 de agosto de 2012 la Gerencia General de la Institución, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

WP
ADDENDUM – AMPLIA
CONTRATO N° 58 – ALNANI
MAQ.4

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas Tel/Fax 333 278
Dic 2011